

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94

### MADRID NÚMERO 17

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PALOMA MUÑIZ CARRION, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1401/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. MARIA VANESSA GONZALEZ RODRIGUEZ frente a COMERCIAL BELKIN DOS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado SENTENCIA con fecha 4-4-2017 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por D<sup>a</sup> MARIA VANESSA GONZALEZ RODRIGUEZ contra COMERCIAL BELKIN DOS, S.L. debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante 357,98 euros más el 10 por ciento en concepto de interés por mora.

Notifíquese ésta sentencia a las partes haciéndolas saber que la misma es firme y frente a ella NO cabe formular Recurso de Suplicación.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a COMERCIAL BELKIN DOS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.812/17)

